

¡Bravo consejeros!

Cuando por primera vez estamos en vías de tener un marco jurídico elaborado y aprobado con el concurso del Poder Ejecutivo y las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, es inevitable expresar nuestra protesta por el yerro jurídico excluyente hacia los Consejeros Ciudadanos.



GILBERTO RINCON GALLARDO

EN UNA RECIENTE Y AMABLE CONVERSACION con José Woldenberg, Consejero Ciudadano que me honra con su amistad, le comenté el deseo de escribir estas notas para expresar un malestar generalizado por el despropósito de llevar a la Constitución normas con dedicatoria personal, identificadas más con las intenciones de sus promoventes, que con el interés general. Woldenberg me insistió en la conveniencia de referirse hoy a la importancia de la reforma y a la trascendencia que tiene incorporar el consenso a los nuevos modos de hacer política en este país.

El consenso como valor vigente aparece cuando la desaveniencia era el distintivo de nuestra democracia, a pesar de que disenter hasta el infinito exige responder ¿y quién decide? Hoy, un nuevo esfuerzo, el del consenso, sustenta formas más cabales y maduras de construir nuestra democracia. Nadie tiene derecho a rebajar el valor de este empeño.

¡Bravo por todos los que hicieron posible esta reforma! Ciertamente, esto es lo fundamental.

Con mayor razón, permítaseme decir que es el propio significado de este logro, el que pone de relieve el error, o las ganas de manchar, al llevar a la Constitución la imposibilidad de que continúen en su cargo los Consejeros Ciudadanos, algunos o todos. O la dedicatoria al Lic. Manuel Camacho Solís para impedir su candidatura a la jefatura del Gobierno del D F en el 97. Es tan equivocado legislar *ad hominem*, que el hierro obtuvo líneas ágatas que no debían haber empañado el impulso reformador.

La insistencia de Woldenberg en considerar secundario el hecho frente al sig-

nificado de la reforma, se deriva de su estatura política. Del mismo modo, los Consejeros Ciudadanos han dado una lección de madurez con su decidido apoyo a la reforma a pesar de que la falla legal coarta sus derechos políticos. Esta reacción cobra relieve ante el predominio de la política corta que juega siempre con los dados cargados y encuentra sus mayores dificultades en anteponer el interés general al particular.

La reforma de mayo de 1994 mantuvo en el órgano electoral y en el proceso un peso fundamental del Ejecutivo federal, no obstante, la presencia de los seis Consejeros Ciudadanos se convirtió en el factor trascendente de la reforma de entonces, porque electos los Consejeros por un pionero ejercicio de consenso, se conformaron como contrapeso del Poder Ejecutivo y abrieron el camino a un sistema confiable, tal y como fue su actuación en el IFE. Con ellos, la feria de las desconfianzas, daba muestras de superación, principalmente por su tenacidad en el esfuerzo de dar credibilidad a los comicios.

VALE LA PENA RECORDAR

A pesar de lo tardío de su incorporación -se integraron el 3 de junio de 1994- propiciaron una dinámica sin precedentes para mejorar los instrumentos electorales. Así fue en el caso del padrón; del programa de resultados preliminares; de la creación, a partir de la sugerencia del Consejo General del IFE, de la fiscalía especial en materia de delitos electorales; del mejoramiento de las condiciones para la emisión del voto (boletas foliadas, mamparas, urnas); de la doble insculación y la capacitación de los funcionarios de casilla; del establecimiento de criterios

flexibles para posibilitar la observación y la vigilancia de la elección; y finalmente, de su exitoso empeño por acordar una redistribución consensada, tesonera labor de seis meses encabezada por el Dr. Juan Manuel Herrero.

En el balance presentado como informe de la mayoría de los Consejeros a la Cámara de Diputados sobre la elección de 1994 se reconocen logros, obstáculos e inercias, pero principalmente sostiene una sólida argumentación que pone de relieve la inequidad de las condiciones en la competencia electoral y el enorme peso del Ejecutivo en la organización de la elección. Este irrefutado documento constituyó una evaluación que se convirtió en referente obligado para las posteriores discusiones acerca de la reforma electoral.

En su elaboración de criterios y la revisión de los gastos de los partidos en la elección de 1994, se hizo por primera vez un ejercicio de vigilancia sobre el financiamiento y la utilización de los recursos. El procedimiento de revisión y las recomendaciones que se hacen en este documento, son elementos claves para detectar los problemas existentes en el marco jurídico y en las prácticas partidarias en relación con esa materia.

Hay que añadir la actividad de los Consejeros Ciudadanos para impulsar consensos en torno a la reforma electoral. Como botón de muestra ahí está el afortunadamente célebre Seminario del Castillo de Chapultepec.

Cuando por primera vez estamos en vías de tener un marco jurídico elaborado y aprobado con el concurso del Poder Ejecutivo y las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, es inevitable expresar nuestra protesta por el yerro jurídico excluyente y ahora constitucional, para hacer un entusiasta reconocimiento al esfuerzo y a los aportes de estos mexicanos a la transición democrática en nuestro país.

Por último, queda en el aire la interrogante sobre la verdadera causa de esta mancha. ¿Se buscará a Consejeros con menos criterio propio? O una menor autoridad intelectual y quizás sueldos mayores puedan dar maleabilidad al cargo. En fin, quizás convenga no juzgar intenciones. Es mejor decir nada más: ¡Bravo por Santiago Creel, Miguel Ángel Granados Chapa, José A. Ortiz Pinchetti, Ricardo Pozas Horcasitas, José Woldenberg y Fernando Zertuche!

DON PEDRO JUAN DE LA FUENTE MUÑIZ

acaecido el día de ayer en esta ciudad.

México, D.F. a 3 de agosto de 1996



AGENCIA EUSEBIO GAYOSSO
SULLIVAN

DE LA FUENTE BUSTILLO,
S.A. DE C.V.



Participa con profunda pena el
sensible fallecimiento de su
Director General Sr. Don

PEDRO JUAN DE LA FUENTE MUÑIZ

Acaecido el día de ayer en esta ciudad.

México, D.F. a 3 de agosto de 1996



AGENCIA EUSEBIO GAYOSSO
SULLIVAN

La velación termina a
en Gayosso Félix

La misa de cuerpo presente
hoy a las 13:00 horas en G



AGENCIA EUSEBIO
FELIX CUE

DESPACHO CUÉLLAR -

Participa con profunda
de

DOÑA MARÍA LUISA

(M)

esposa de nuestro amigo y
y madre de los licenciados M
acaecido el 27 de julio en

El duelo se recibirá en la A
partir de las 21:30 horas del
llevará a cabo el domingo
Francés

El Señor